

EXENTA

MODIFICA PLAZOS PARA LOS CONCURSOS TEMPORADA 2010 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA,

24 SEP 2010

Nº . 0934

Nº / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S Nº 59 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y; lo dispuesto en la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta Nº 0854 del 23 de agosto de 2010, de esta Dirección Regional fijó el día 27 de septiembre como fecha establecida para el cierre de los siguientes concursos de la Temporada 2010:
 - Concurso Nº 1 Valle de Lluta, Comuna de Arica.
 - Concurso Nº 2 Valle de Chaca, Comuna de Arica
 - Concurso Nº 3 Precordillera de la Comuna de Putre.
 - Concurso Nº 4 Altiplano de la Región Arica y Parinacota
 - Concurso Nº 5 Valle de Codpa y Timar, Comuna de Camarones.
 - Concurso Nº 6 Valle de Camarones, de la Comuna de Camarones.
 - Concurso Nº 7 Valle de Azapa Bajo (desde km. 1, hasta antes de Cerro Moreno).
 - Concurso Nº 8 Valle de Azapa Alto (desde Cerro Moreno hasta el final del valle)
2. Que con el objeto de desarrollar las actividades del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados, es necesario regular los procedimientos mediante los que se registrarán los 8 concursos antes descritos;
3. Que los agricultores que postulan a los beneficios del Sistema deberán presentar un Plan de Manejo e informe técnico emitido por un profesional o técnico con competencia en la materia a que se refiere el Reglamento.
4. Que con la finalidad de tener una mayor participación ciudadana, se hace necesario extender el plazo de cierre del concurso.

RESUELVO:

1. Modifíquese las Bases en su calendario de fechas de cierre postulación a los Concursos de la temporada 2.010, aprobadas por Resolución Exenta Nº 0854 de 23 de agosto de 2.010 de esta Dirección Regional.
2. Modifíquese el numeral Fechas de Cierre de los siguientes Concursos del año 2.010 donde dice "hasta las 12:00 horas del día 27 de septiembre":
 - Concurso Nº 1 Valle de Lluta, Comuna de Arica.

- Concurso N° 2 Valle de Chaca, Comuna de Arica
- Concurso N° 3 Precordillera de la Comuna de Putre.
- Concurso N° 4 Altiplano de la Región Arica y Parinacota
- Concurso N° 5 Valle de Codpa y Timar, Comuna de Camarones.
- Concurso N° 6 Valle de Camarones, de la Comuna de Camarones.
- Concurso N° 7 Valle de Azapa Bajo (desde km. 1, hasta antes de Cerro Moreno).
- Concurso N° 8 Valle de Azapa Alto (desde Cerro Moreno hasta el final del valle).

Las postulaciones se recibirán hasta el día **04 de Octubre de 2010 a las 12,00 horas** en las Oficinas de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, ubicada en calle 18 de septiembre N° 370, Arica.

De acuerdo a lo anterior se modifican y amplían las fechas de cierre de los concursos y se confirman las fechas establecidas para las otras actividades que se indican:

- 04 de octubre del 2.010; Cierre del Concurso, revisión de antecedentes y preselección de los Planes de Manejo.
- 22 de octubre de 2.010; Fecha de Publicación Lista de Preselección, comunicando que se encuentran las listas de Preseleccionados en las Oficinas de la Dirección Regional.
- 05 de noviembre de 2.010; Plazo para cierre apelaciones, reconsideración por aquellos agricultores que se consideren perjudicados en el proceso de Preselección.
- 18 de noviembre de 2.010; Pronunciamiento sobre las apelaciones y Publicación en Dirección Regional que se encuentra firme las Listas Definitivas de Selección.
- 18 de diciembre del 2.010; Plazo para que los beneficiarios seleccionados comuniquen por escrito al Director Regional del SAG, su aceptación o disposición a hacer efectivo el beneficio o su renuncia a éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



JRRC/VVR/CNP/RRL

Distribución:

- Seremi Agricultura.
- Dirección Regional SAG.
- División de R.N.R.
- SIRSD-S Nacional.
- Encargado/a RNR Regional. ✓
- Encargado/a SIRSD-S Regional.
- Sección Jurídica Regional.
- Oficina de Partes.